Ciudad de México, 4 de septiembre de 2026

Por medio del presente y con fundamento en lo establecido en los artículos 10 fracción XXXVIII, y 30 de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como, del artículo 21 de los Lineamientos para realizar Consultas Públicas de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones, se remite el siguiente:

Proyecto de Convocatoria

Nombre de la propuesta regulatoria (artículo 21, fracción I)	**"Acuerdo mediante el cual el Pleno de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones establece acciones de simplificación para diversos trámites en materia de homologación, numeración y radiodifusión, que se realizan ante la Dirección General de Concesiones, Autorizaciones y Registros"**
Objetivos de la consulta pública (artículo 21, fracción II)	Transparentar y dar a conocer la presente propuesta regulatoria, para que las personas interesadas en la misma puedan formular a este órgano regulador sus comentarios, opiniones o aportaciones que permitan fortalecerla, así como en su caso, brindar una mayor precisión a la misma. Con la consulta pública se reforzará el proceso de diálogo y acercamiento entre la Comisión y los regulados, y permitirá desarrollar una visión más sensible respecto de las expectativas del sector y los interesados en la materia.
Fundamento Jurídico (artículo 21, fracción III)	Artículo 25, último párrafo, y 28, párrafo décimo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 7, 8, 10 fracciones I y XXXVIII, 11, 30 de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Artículos 1, 24 fracciones I, II, IV y V, 53 y 54 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos. Artículos 2, 22 y 23 fracciones II, IV y VII de los Lineamientos para la implementación del modelo nacional para eliminar trámites burocráticos. Artículos 2, 5 fracción I inciso d. numeral 1, 30 fracciones XI y XII, 34 fracción VI y 41 fracciones X, XI y XV del Reglamento Interior de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones.



	Artículos 1, 8 fracción I inciso A, 9, 18, 21, 22, 23, 24 y 25 de los Lineamientos para realizar consultas públicas de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones.
Propuesta de duración de la consulta pública (artículo 21, fracción IV)	20 días hábiles
Propuesta de mecanismos de accesibilidad e inclusión previstos (artículo 21, fracción V)	N/A
Unidad Administrativa responsable (artículo 21, fracción VI)	Dirección General de Concesiones, Autorizaciones y Registros
Enlace a la Propuesta Regulatoria (artículo 21, fracción VII)	https://portal.crt.gob.mx/ConsultaPublica
Información adicional (artículo 21, fracción VIII)	N/A

Sin otro particular, le agradezco la atención recibida a la presente, no sin antes reiterarme a sus órdenes para cualquier duda o aclaración que surja al respecto.

ATENTAMENTE

GIOVANNI RAÚL RAMÍREZ MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE CONCESIONES, AUTORIZACIONES Y REGISTROS

